

NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

05

PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA

NOTARIA 16°

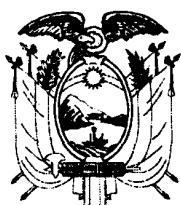
CUANTIA:= 45 \$ 574.040,00

TJC Di 5 copies

QUITO-ECUADOR En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE del dos mil dos, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor Ingeniero EDUARDO NAVAS HUREL , casado, en calidad de Gerente General de la Compañía PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el documento habilitante adjunto.-El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el ingeniero Eduardo Navas Hurel, en su calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, como aparece del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio principal en la ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y para contratar-

El ingeniero Eduardo Navas Hurel comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representa, reunida el diecisiete de diciembre del dos mil uno, como se desprende del acta que, debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía anónima Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, con un capital social de veinte y cuatro millones de sucre; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil uno, resolvió la creación del Capital autorizado; la conversión y elevación del valor nominal de las acciones; fijar el capital autorizado en un millón ciento cincuenta mil dólares y autorizar el aumento del capital suscrito en quinientos setenta y cuatro mil cuarenta dólares, fijando dicho capital en la suma de quinientos setenta y cinco mil dólares; y, reformar ^{art} los literales a) y b) del artículo vigésimo primero.- Con el capital que tiene la compañía y con el incremento que se efectúa, una vez perfeccionado el presente instrumento, el capital social de la compañía estará conformado según el siguiente detalle:

574.040
960
—575.000
X
575.000



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y	NUEVO	ACCIONES	06	
	ACTUAL	PAGADO POR COMPEN-	CAPITAL	US\$	SACION DE CREDITOS	US\$
BUSTOS ROMOLEROUD PEDRO	880,00	574.040,00	574.920	574.920		
NAVAS HUREL EDUARDO	40,00		40	40		
PEREZ ROMOLEROUD SANTIAGO	40,00		40	40		
-----	-----	-----	-----	-----		
	960,00	574.040,00	575.000	575.000		
	=====	=====	=====	=====		

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el diecisiete de diciembre del dos mil uno, el compareciente, ingeniero Eduardo Navas Hurel, en su calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, declara que reforma el artículo Sexto de los estatutos de la compañía y los literales a) y b) del artículo vigésimo primero y que en lo posterior dirán como sigue:-

ARTICULO SEXTO: El capital autorizado es de Un millón ciento cincuenta mil dólares y el capital suscrito de la compañía es de quinientos setenta y cinco mil dólares, dividido en quinientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General quienes serán elegidos para un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Nombrar

un Comisario Principal y un suplente para un periodo de un año.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero Eduardo Navas Hurel en mi calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, declaro bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, el aumento del capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente pagado a la presente fecha, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil.- Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Hasta aqui la minuta firmada por el doctor Santos Ruiz Coral, abogado, matrícula novecientos veintitres del Colegio de Abogados de Manabí.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-


Ing. EDUARDO NAVAS HUREL
c.c. 170649336-6


EL NOTARIO

NOTAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil uno, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las avenidas Eloy Alfaro N32-541 y Los Shyris, se reúnen los accionistas de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, siendo las 16H05, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia del Economista Santiago Pérez R. y actuando como Secretario el señor Ingeniero Eduardo Navas Hurel para tratar el siguiente Orden del Día:

07

- 1.— Creación del Capital Autorizado, conversión y elevación del valor de las acciones.
- 2.— Aumento del Capital Autorizado y Suscrito; y,
- 3.— Reforma de Estatutos.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente la Comisario de la Compañía y el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, según el siguiente detalle:

S O C I O S	ACCIONES	CAPITAL
BUSTOS ROMO-LEROUX PEDRO	22	22.000.000
NAVAS HUREL EDUARDO	1	1.000.000
PEREZ ROMO LEROUX SANTIAGO	1	1.000.000
TOTALES	24	24.000.000

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- **CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES.**— Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la Junta General de Accionistas, que en concordancia con las disposiciones legales vigentes, es de suma importancia para la compañía establecer y crear el Capital Autorizado de la compañía; se proceda con el cambio del valor nominal de las acciones de sucre a dólares; y, que se eleve el valor de las acciones a un dólar.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de algunas deliberaciones, resuelve crear el Capital Autorizado; cambiar el valor nominal de las acciones de sucre a dólares; y, fijar el valor de las acciones en un dólar.

2.- **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**— Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que es prioritario para la Compañía se fije el Capital Autorizado en Un millón ciento cincuenta mil dólares; y, aumentar el Capital Suscrito a quinientos setenta y cinco mil dólares, que permitirá estar acorde con las políticas tanto internas como las gubernamentales; y, en razón de estar adeudando dineros al señor Pedro Bustos Romo-Leroux por transferencias y cancelaciones de obligaciones de la compañía, propone un aumento concreto del capital social, el mismo que se lo realizará de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR COMPEN- SACION DE CREDITOS.	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
	US\$		US\$	
BUSTOS ROMO-LEROUX PEDRO	880,00	574.040,00	574.920	574.920
NAVAS HUREL EDUARDO	40,00		40	40
PEREZ ROMOLEROUX SANTIAGO	40,00		40	40
	<u>960,00</u>	<u>574.040,00</u>	<u>575.000</u>	<u>575.000</u>

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía luego de algunas deliberaciones resuelve fijar el capital autorizado en Un millón ciento cincuenta mil dólares; y, aumentar el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo propuesto por la presidencia, esto es, a quinientos setenta y cinco mil dólares, una vez que los accionistas han renunciado a su parte preferencial para permitir la suscripción de las acciones de acuerdo a lo propuesto.

3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- El Presidente manifiesta que a más de las reformas que se acaban de aprobar se reforme los literales a) y b) del artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía por los siguientes textos:

- a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General, para un período de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- b) Nombrar un Comisario Principal y un Suplente para un período de un año.

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de escuchar al Presidente y en concordancia con el aumento del capital que se acaba de aprobar deciden, por unanimidad, reformar totalmente el artículo sexto y los literales a) y b) del artículo vigésimo primero de los Estatutos de la Compañía y que en lo posterior dirán como sigue:

ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL- El capital autorizado es de Un millón ciento cincuenta mil dólares y el capital suscrito de la compañía es de Quinientos setenta y cinco mil dólares, dividido en quinientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO VEGESIMO PRIMERO.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:

- a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General, quienes serán elegidos para un período de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- b) Nombrar un Comisario Principal y un Suplente para un período de un año.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve, por unanimidad, que el Gerente General proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta Junta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que secretaría redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las 11H45, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

EC. SANTIAGO PEREZ ROMOLEROUX
PRESIDENTE-ACCIONISTA

ING. EDUARDO NAVAS HUREL
GERENTE-SECRETARIO
ACCIONISTA

PEDRO E. BUSTOS ROMO-LEROUX
ACCIONISTA

EC. YOLANDA FLORES O.
COMISARIO

PROQUITUS, S. A.

Quito, 23 de agosto de 2002

Ingeniero
EDUARDO MIGUEL NAVAS HUREL
Presente.-

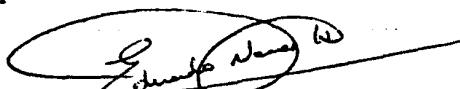
De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROMOTORA QUITUS PROQUITUS, S. A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, para un período de UN AÑO, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


PEDRO EMILIANO BUSTOS ROMO-LEROUX
PRESIDENTE

RAZON: En esta ciudad y fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado para un período de UN AÑO y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a las Leyes y los Estatutos de la Compañía.


ING. EDUARDO MIGUEL NAVAS HUREL
C.C. 1706493366

Es fiel compresa de la copia Certificada
que me fuera presentado y devuelto al
interesado.

Quito, 29-XI-2002


EL NOTARIO BECIMO SEPTIMO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

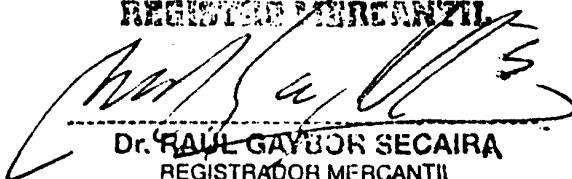
NOTA.- La compañía se constituyó en Quito el 25 de agosto de 1999 según Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6835 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 10 SEP 2002

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170649334-6

NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL
NOMBRE Y APELLIDOS
16 OCTUBRE 1962
FECHA DE NACIMIENTO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PESO CIVIL 01 1 055 001
TOMO PAG ACT.
EL ORO/ MACHALA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MACHALA 63



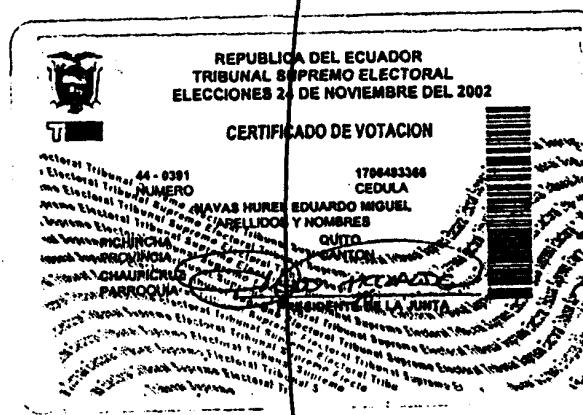
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
HESTER NAVAS
NAZARE HUREL
DUTTO 12/05/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° 1169986







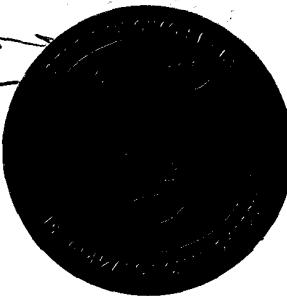
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 29-11-2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mi este AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA y en febrero de
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada en Quito, a tres de diciembre del dos mil
dos.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO





NOTARIA DECIMO SEXTA

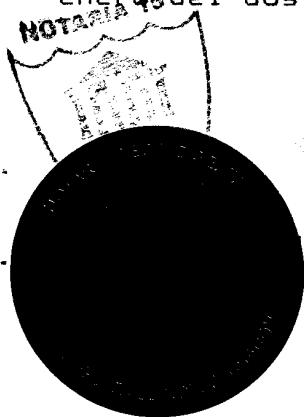
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí con fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil dos, tome nota que la misma ha **10** sido APROBADA, mediante resolución número 03.Q.IJ.0250, emitido por el Dr. OSWALDO ROJAS H., Intendente de Compañías de Quito (Encargado), con fecha veintiuno de enero del año dos mil dos.- Quito a, veintisiete de enero del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



203.- CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOTORA QUITUS PROQUITUS
SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL VEINTE Y CINCO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE LA
APROBACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y 11
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR GONZALO
ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.0250, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y UNO
DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A VEINTE Y OCHO
DE ENERO DEL ANO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO


Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





2006-00

12

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ.0 DOSCIENTOS CINCUENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENCARGADO de 21 de enero del año 2.003, bajo el número 0447 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2360 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3795 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A.", otorgada el veintinueve de noviembre del año 2.002, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004816-1 Quito, a siete de febrero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-